



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa
e Pós-Graduação em Direito

IX ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL CONPEDI QUITO – EQUADOR

17, 18 y 19 de octubre de 2018

***Investigación empírica en Derecho:
el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano y los desafíos para la Teoría
del Derecho, la Teoría del Estado y la Enseñanza del Derecho***

INSTRUCTIVO Nº 03/2018 – PARA LA SUBMISIÓN DE ARTÍCULOS

1 SOBRE EL ARTÍCULO

1.1 Los artículos deberán ser inéditos.

1.2 Los artículos deberán seguir las normas de la Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT), en lo relativo a los siguientes requisitos:

1.2.1 El archivo deberán estar en formato PDF (punto 4.6.3), estar en portugués, guarani, castellano, aymara, kichwa, shuar, entre otras lenguas indígenas ecuatorianas y tener un mínimo de 15 y un máximo de 20 páginas en formato A4, posición vertical.

1.2.2 Fuente "Times New Roman"; cuerpo 12; alineación justificada; sin separación de sílabas; entrelazadas con espacio 1,5; párrafo de 1,5 cm; margen superior e izquierdo: 3 cm, inferior y derecho: 2 cm.

1.2.3 Las citas (NBR 10520/2002) y las referencias (NBR 6023/2002) deberán ajustarse a las normas de la ABNT.

1.2.4 El sistema de referencias de las citas directas o indirectas deberán cumplir con el formato autor-data (NBR 10520/2002), siendo las notas a pie de página sólo explicativas (NBR 6022/2003).

1.2.5 Conforme a la NBR 6024/2003, los títulos, subtítulos y sub-subtítulos deberán estar alineados a la izquierda y contener un texto, así como constar con numeración progresiva.

CONSELHO NACIONAL DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO EM DIREITO – CONPEDI

Rua Lauro Linhares, 2123 – Bloco A – sala 801 - Trindade - Florianópolis - SC

CEP 88.036-003 - E-mail: secretaria@conpedi.org.br - Tel: (48) 3334-3077



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-Graduação em Direito

Párrafo Único: Artículos cuyos autores no sean de nacionalidad brasileña deberán seguir las normas académicas de sus respectivos países. De cualquier forma, artículos seleccionados para la publicación en las revistas científicas de CONPEDI deberán realizar una nueva sumisión y adecuar el artículo a las normas exigidas por dichas revistas.

2 SOBRE LOS AUTORES

- 2.1** Se admitirán artículos con un máximo de 2 (dos) autores.
- 2.2** En casos de doble autoría, ambos autores deberán atender a todas las exigencias descritas en este documento, no existiendo diferenciación entre los mismos.
- 2.3** Se aceptarán sólo artículos cuyo(s) autor(es) tenga titulación de maestro(s) o doctor(es), así como de maestrando (s) o doctorando(s) .
- 2.4** Es responsabilidad del autor presentar la comprobación de su titulación si la misma es solicitada en el transcurso del evento.
- 2.5** La presentación de artículos podrá ser de cualquier área del conocimiento a fin de las líneas de investigación y temáticas propuestas por el Encuentro.
- 2.6** El autor que efectúe el envío del artículo será el responsable exclusivo por la inclusión del nombre del otro autor y su calificación, así como la estipulación del orden de presentación de los nombres.
- 2.7** Después de la remisión del artículo no se aceptarán inclusiones de autores, alteraciones del orden de los nombres o incluso adiciones o correcciones en cuanto a la calificación de los autores.

3 DEL ENVIO DEL ARTÍCULO

- 3.1** Los artículos serán recibidos en el período comprendido entre el 25 de enero y el 18 de junio de 2018, precisamente hasta las 23 horas y 59 minutos (horario de Brasilia).
- 3.2** Cada autor podrá remitir como máximo 02 (dos) artículos para su presentación en el evento, siempre que sus investigación sean coherentes con los temas propuestos em los Grupos de Trabajo - GTs y que las dos disertaciones sean en fechas diferentes, de acuerdo con el Anexo II.
- 3.3** Para la remisión de artículos es necesario estar inscrito en el registro individual que consta en el portal de CONPEDI, tanto por los autores brasileños como por los autores extranjeros. Sobre el pago de la anualidad por extranjeros ver infra 3.6.



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-Graduação em Direito

3.4 Los artículos deberán ser enviados exclusivamente a través del sistema "Publica Direito", en el "Área Restrita", disponible en el portal del CONPEDI, en la dirección electrónica www.conpedi.org.br, siguiendo rigurosamente las especificaciones del presente edicto y de los procedimientos previstos en el mismo sistema.

3.5 A los investigadores brasileños:

3.5.1 Podrán enviar artículos sólo los autores asociados a CONPEDI, con la anualidad de 2018 pagada.

3.5.2 El pago de la anualidad no está vinculado a la aprobación del artículo, por lo que CONPEDI no se responsabilizará por devoluciones del pago.

3.6 A los investigadores de otras nacionalidades:

3.6.1 Para los fines de aceptación de los artículos, los **autores no brasileños** están exentos del pago al CONPEDI. Para ello deberán cumplir los siguientes procedimientos:

3.6.1.1 Acceder al sitio web de CONPEDI en la dirección www.conpedi.org.br y seleccionar en la esquina superior derecha a "Área Restrita" para realizar su registro personal, rellenando todos los datos solicitados.

3.6.1.2 Después de realizado el registro, el autor deberá enviar un e-mail a financeiro@conpedi.org.br informando su nombre completo, nacionalidad y la solicitud de exención de asociación CONPEDI, hasta el día 01 de junio de 2018.

3.6.1.3 O CONPEDI enviará um e-mail informando que já é possível realizar a submissão dos artigos.

3.6.1.4 El autor entrará nuevamente en el sistema, en el "Área Restrita", usando su login y contraseña para poder someter su artículo al IX Encuentro Internacional - QUITO, conforme el ítem 3.7.

3.7 El proceso de ingreso en el sistema "Publica Direito", se dará en tres etapas, de acuerdo con lo siguiente:

3.7.1 PRIMERA ETAPA - Relleno de todos los datos de identificación del artículo:

3.7.1.1 Elección de la Línea de Investigación, de acuerdo con los Anexos II y III;

3.7.1.2 Título del artículo en portugués, español, aymara, kichwa, guaraní, shuar, entre otras origen ecuatoriano;

3.7.1.3 Resumen en portugués, castellano, aymara, kichwa, guaraní, shuar, entre otras lenguas indígenas ecuatorianas, con un máximo de cien (100) palabras;

CONSELHO NACIONAL DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO EM DIREITO – CONPEDI

Rua Lauro Linhares, 2123 – Bloco A – sala 801 - Trindade - Florianópolis - SC

CEP 88.036-003 - E-mail: secretaria@conpedi.org.br - Tel: (48) 3334-3077



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-Graduação em Direito

3.7.1.4 Inclusión de 05 (cinco) palabras clave, en portugués, castellano, aymara, kichwa, guaraní, shuar, entre otras lenguas indígenas ecuatorianas;

3.7.1.5 Título del artículo en lengua inglesa;

3.7.1.6 Resumen en Inglés; con un máximo de 100 (cien) palabras;

3.7.1.7 Inclusión de 05 (cinco) palabras clave en Inglés.

3.7.2 SEGUNDA ETAPA - Información sobre los Autores:

3.7.2.1 Si el artículo tiene un solo autor, es necesario verificar si el nombre introducido en el sistema es el correcto, y, sólo entonces, seguir con el siguiente paso.

3.7.2.2 Si el artículo posee 02 (dos) autores, se deberá proceder conforme a lo siguiente:

- a) Buscar el nombre del segundo autor en el espacio indicado;
- b) Una vez localizado, seleccionar su nombre;
- c) Confirmar si el segundo autor fue debidamente informado, visualizando su inclusión en el sistema como uno de los autores.

3.7.2.3 La información sobre la cualificación de los autores no es obligatoria. Los autores que deseen informar sobre estos datos adicionales, tales como titulación, institución a la que está vinculado, financiamiento de dicha investigación, entre otros, podrán hacerlo con un límite de 30 palabras. En este campo no se permite la inclusión de los nombres de los autores. A continuación se muestra el procedimiento:

- a) Informar en el cuadro de texto, debajo del nombre del autor, su respectiva cualificación;
- b) Confirmar si la cualificación fue informada correctamente;
- c) Proceder de la misma forma con el segundo autor, si existe.

3.7.2.4 Para que el nombre del autor indicado conste en el artículo, después de la conclusión del proceso de remisión, éste deberá acceder a su “Área Restrita” y aceptar la autoría del artículo, so pena de tener su nombre no registrado como autor.

3.7.3 TERCERA ETAPA - Envío del archivo en formato PDF.

3.7.3.1 El archivo en formato PDF debe contener la información del artículo a partir de su introducción, incluyendo objetivos, metodologías, desarrollo de la investigación, conclusiones y referencias.



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-Graduação em Direito

3.7.3.2 El archivo PDF con el desarrollo del artículo no puede contener:

- a) Nombre de los autores - los nombres de los autores podrán figurar sólo cuando éstos sean citados, pero no podrán ser identificados como los autores del artículo sometido;
- b) Título;
- c) Abstract;
- d) Resumen;
- e) Palabras clave;
- f) Numeración de páginas.

3.8 Después de remitir el artículo, no se admitirá la sustitución, corrección y/o alteración del contenido de cualquier naturaleza.

3.9 Cada autor es responsable de observar los temas, incluidos en el Anexo III, con el fin de vincular correctamente su artículo a la línea de investigación correspondiente.

3.10 Los artículos sometidos al sistema "Publica Direito" se someterán a revisión editorial. Quienes no cumplan con las reglas del presente edicto recibirán sus artículos devueltos para que sus respectivos autores efectúen los ajustes necesarios.

3.11 Los autores que reciban devueltos sus artículos según el ítem **3.10**, tendrán hasta 72 horas para efectuar los debidos ajustes, de lo contrario serán descalificados.

4 DE LA EVALUACIÓN

4.1 Todos los artículos sometidos serán evaluados por profesores doctores que componen el Catastro Nacional e Internacional de Evaluadores de CONPEDI - CNIAC.

4.2 En el Sistema "Publica Direito" las evaluaciones se realizan a través del método *double blind review*, *Doble Ciego*, que posibilita el análisis anónimo de los artículos, asegurando la imparcialidad de la evaluación. El método exige el examen del artículo por lo menos por dos evaluadores, lo que garantiza la disminución de la subjetividad y de preferencias ideológicas.

4.3 Se podrán seleccionar para presentación en cada Grupo de Trabajo hasta los 25 (veinticinco) mejores artículos sometidos a las Líneas de Investigación, entre aquellos que alcancen media 7,0 (media de las notas asignadas en la evaluación).

4.3.1 Aquellos que, alcanzando media 7, reciban la misma nota en la última vacante de cada línea de investigación también serán clasificados, independientemente del límite establecido en el ítem anterior.

CONSELHO NACIONAL DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO EM DIREITO – CONPEDI

Rua Lauro Linhares, 2123 – Bloco A – sala 801 - Trindade - Florianópolis - SC

CEP 88.036-003 - E-mail: secretaria@conpedi.org.br - Tel: (48) 3334-3077



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-Graduação em Direito

4.4 Si ciertas líneas de investigación cuentan con gran número de artículos de alta calidad, comprobada por las evaluaciones, la organización podrá subdividir estos grupos; de la misma forma, podrán ser reunidas las presentaciones de las líneas de investigación con baja demanda en un único Grupo de Trabajo.

4.5 Las notas serán ordenadas por criterios satisfechos en conformidad a las calificaciones comprendidas entre 0 (cero) y 10 (diez). Los evaluadores examinarán los artículos a través de la consideración de cuatro conceptos asignados a cada uno de los elementos siguientes:

4.5.1 ¿El título del artículo corresponde al contenido desarrollado?

4.5.2 ¿El artículo fue encaminado a la línea de investigación correcta?

4.5.3 ¿El resumen y las palabras clave indican los objetivos del artículo y la metodología de la investigación?

4.5.4 ¿El resumen y las palabras clave se tradujeron correctamente al inglés?

4.5.5 ¿La introducción presenta el problema, temas centrales, objetivos, justificación y métodos de la investigación?

4.5.6 ¿Las referencias teóricas son adecuadas para dar respuesta al problema de la investigación?

4.5.7 ¿Las referencias son actuales y abarcan la literatura relevante sobre el tema?

4.5.8 ¿La investigación realizada tiene complejidad y profundidad compatible con el carácter científico de un artículo de postgrado?

4.5.9 ¿La estructura y el lenguaje del artículo son claros y aptos para el logro de los objetivos de la investigación?

4.5.10 ¿La metodología utilizada se mostró adecuada para la respuesta de la problemática enfrentada por la investigación?

4.5.11 ¿La conclusión responde al problema de la investigación?

4.5.12 ¿La conclusión es adecuada a los objetivos indicados en la introducción?

4.5.13 El artículo tiene la forma exigida por los estándares de CONPEDI, conforme a las reglas de la ABNT?

4.6 No será posible la interposición de recurso de apelación sobre la decisión final de la evaluación, en cualquier etapa del proceso.



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-Graduação em Direito

5 DE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

5.1 La lista de los **artículos aprobados para su presentación en el IX Encuentro Internacional de CONPEDI** será publicada en el portal de CONPEDI hasta el día 17 de julio de 2018.

5.2 La lista de los **artículos seleccionados para ser publicados en la plataforma *Index Law Journals*** será divulgada en el portal de CONPEDI hasta el día 1 de agosto de 2018. Esta lista será extraída de los artículos divulgados conforme al ítem **5.1**.

5.3 Los autores, cuyos artículos hayan sido aprobados y seleccionados, serán notificados vía e-mail y tendrán acceso al resultado también en su “Área Restrita”.

5.3.1 Los autores serán responsables de consultar en el portal del CONPEDI el resultado de los artículos aprobados. El e-mail enviado servirá sólo como información auxiliar.

6 DE LA DESIGNACIÓN DE ARTÍCULOS POR LOS PROGRAMAS DE POST GRADUACIÓN DE BRASIL (NO APLICA A PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN OTROS PAÍSES)

6.1 Cada programa de Postgrado en Derecho en Brasil podrá designar un (01) artículo incluyendo a sus investigadores, estudiantes o profesores.

6.2 Los artículos seleccionados por el Programa de Derecho en Brasil, para el IX Encuentro Internacional del CONPEDI, serán aceptados del 10 de junio hasta el día 10 de julio de 2018. Los Programas deberán estar debidamente actualizadas en el Catastro Nacional de los Programas de Posgrado en Derecho.

6.2.1 Si el programa no ha actualizado o completado su registro, deberá solicitarlo a través del correo electrónico secretaria@conpedi.org.br

6.3 El artículo indicado deberá representar a las investigaciones más relevantes del Programa, mostrando el reconocimiento y el nivel de calidad de las investigaciones producidas.

6.4 Sólo podrá ser designado un artículo sometido vía sistema Publica Derecho, para el Encuentro, que respete todas las reglas de este Edicto.

6.5 Los artículos designados deberán enviarse exclusivamente al correo electrónico secretaria@conpedi.org.br.



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-Graduação em Direito

6.6 La designación del artículo deberá ser realizada por el (la) Coordinador (a) del Programa, a través de la dirección electrónica oficial del Programa de Postgrado en Derecho de Brasil (PPGD), y deberá constar:

- 6.6.1** Nombre del PPGD que está realizando la declaración;
- 6.6.2** Nombre del coordinador del PPGD;
- 6.6.3** Título del artículo indicado y sus respectivos autores.

6.7 El artículo deberá ser aprobado en el análisis editorial, observando el cumplimiento de las normas del presente instructivo.

6.8 Después del análisis editorial, el artículo indicado por el Programa no pasará por el sistema "*double blind review*", Doble Ciego, siendo automáticamente aprobado por la Comisión Organizadora, la cual lo considerará como representativo de la institución.

6.9 La publicación del artículo en los anales o periódicos estará condicionada a la presentación del mismo en su respectivo GT.

6.10 En todas las etapas será informado que el artículo en cuestión fué designado por su respectivo PPGD.

7 DE LA PRESENTACIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO (GT)

7.1 Los artículos sólo podrán ser presentados en sus respectivos GTs.

7.1.1 No se aceptarán presentaciones de artículos en otros GTs, aunque sean del mismo tema.

7.2 El pago de la tasa de inscripción en la modalidad "participante" es obligatoria, así como la regularización de la anualidad 2018 para los brasileños.

7.2.1 Es obligatorio el uso de la insignia de "participante" en el acto de la presentación del artículo.

7.3 Sólo los autores podrán presentar el artículo, y éstos tendrán hasta 10 minutos para hacerlo.

7.4 Los artículos colectivos (con más de un autor), será suficiente con la asistencia de un autor en la presentación.

7.4.1 La presentación del artículo por uno de los autores garantiza la publicación del mismo, en la cual constará el nombre del otro autor vinculado en el momento de la sumisión.



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-Graduação em Direito

7.5 El orden de presentación de los artículos en los GTs, por sus respectivos autores, será definido libremente por los Coordinadores de GT al inicio de la presentación de los trabajos.

7.6 Podrá haber debate posteriormente a las presentaciones, al final de los bloques o al término de todas las presentaciones. Los Coordinadores de GT definirán el formato.

7.7 No se ofrecerán recursos audiovisuales (como proyectores, etc.) para la presentación de los artículos.

7.8 Los días de funcionamiento de los Grupos de Trabajo están sujetos a cambios de fechas, respetando los mismos días previstos para la realización del IX Encuentro Internacional de CONPEDI, conforme al Anexo I.

8 DE LOS DERECHOS DE AUTOR

8.1 Los autores, al someter sus artículos al sistema "Publica Direito", ceden automáticamente los derechos de autor con carácter irrevocable y gratuito a CONPEDI, sin ninguna remuneración los mismos. CONPEDI podrá publicar los artículos, siempre con mención de los respectivos autores, en formato digital o impreso, en sus anales de eventos, periódicos en la Plataforma *Index Law Journals* o en otras publicaciones/plataformas a su criterio.

9 PUBLICACIONES EN ANALES Y PERIÓDICOS

9.1 Los artículos presentados en el evento y publicados en el portal del CONPEDI o en la Plataforma *Index Law Journals*, seguirán el siguiente cronograma:

9.1.1 Los artículos, aprobados para el evento y presentados, serán publicados como anales de eventos, con ISBN emitido por la Biblioteca Nacional, hasta el día 19 de enero de 2019.

9.1.2 Los artículos aprobados, seleccionados para el periódico y presentados serán publicados en las Revistas Científicas con ISSN emitido por la Biblioteca Nacional y "*Digital Object Identifier*" - DOI, hasta el día 19 de febrero de 2019.

9.2 La publicación del artículo, sea en los anales o revistas, está condicionada obligatoriamente a la presentación del mismo, en el respectivo GT, por al menos uno de los autores inscritos en la modalidad participante.



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa
e Pós-Graduação em Direito

10 SOBRE PUBLICACIONES EN LA PLATAFORMA *Index Law Journal*

10.1 De los artículos presentados en el IX Encuentro Internacional del CONPEDI, serán seleccionados para las revistas científicas aquellos que atiendan a los criterios editoriales de la plataforma *Index Law Journal*, en base a los siguientes requisitos:

- a) Indicación de los evaluadores;
- b) Notas;
- c) Variedad del origen de los autores;
- d) Relevancia temática.

10.2 Los autores de los artículos indicados y seleccionados para la publicación en los periódicos deberán someter nuevamente sus artículos en la plataforma "*Index Law Journals*", conforme orientaciones explicitadas en la convocatoria y en los criterios editoriales de la plataforma, los cuales serán enviados por e-mail y estarán disponibles en el Portal del CONPEDI.

10.3 El envío de los artículos seleccionados deberá respetar rigurosamente las normas y estándares del periódico CONPEDI LAW REVIEW, so pena de no ser publicados si no cumplen los requisitos descritos en la convocatoria.

10.4 Los artículos publicados en las revistas no serán publicados en los anales de eventos del IX Encuentro Internacional del CONPEDI.

11 DECLARACIONES Y CERTIFICADOS

11.1 Sólo el autor inscrito en la modalidad participante que haya presentado su artículo y firmado la lista de asistencia en su respectivo GT tendrá su certificado de presentación puesta a su disposición en su "Área Restrita".

11.2 Tendrán derecho al certificado de participación en el evento, con carga horaria de 24 horas, todos los participantes y oyentes debidamente inscritos, que obtengan la frecuencia mínima del 75% de participación en el evento.

11.2.1 La frecuencia será obtenida por lector digital a través de la lectura de la insignia de su portador.

11.3 Es de entera responsabilidad de los autores el registro diario de frecuencia en los puntos indicados para tal propósito.

CONSELHO NACIONAL DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO EM DIREITO – CONPEDI

Rua Lauro Linhares, 2123 – Bloco A – sala 801 - Trindade - Florianópolis - SC

CEP 88.036-003 - E-mail: secretaria@conpedi.org.br - Tel: (48) 3334-3077



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-Graduação em Direito

11.4 A efectos de conteo porcentual de frecuencia, se considerarán todos los días del evento, de acuerdo con la programación oficial.

11.5 Todas las declaraciones y certificados referentes al IX Encuentro Internacional estarán disponibles exclusivamente en el portal de CONPEDI, en el "Área Restrita", hasta el día 01 de noviembre de 2018.

12 DE LAS INSCRIPCIONES Y PAGOS

12.1 Para la presentación de artículos, el pago de la tasa de inscripción deberá ser hecha obligatoriamente en la modalidad "presentación de artículo".

12.2 El CONPEDI no realizará devoluciones de pagos de inscripciones o transferencia de esos valores a terceros.

12.3 Los autores que no participen en el evento están exentos del pago de la inscripción.

12.4 Cualquier persona podrá participar del evento en la modalidad de oyente. En ese caso, recibirán solamente el certificado de participación, siempre que se hayan realizado los debidos registros de frecuencia.

12.5 Los oyentes podrán participar del evento mediante el pago de la tasa de inscripción en su respectiva modalidad, quedando exentos del pago de la anualidad.

12.6 Incluso en la condición de oyente, es obligatoria la cumplimentación del registro en el sistema de CONPEDI, para los asistentes oyentes brasileños. Los asistentes oyentes ecuatorianos deberán inscribirse en el link de la Universidad Andina Simón Bolívar.

12.7 La tasa de inscripción deberá ser pagada exclusivamente a través del acceso al link dispuesto en el portal de CONPEDI, en "Área Restrita". Esta podrá ser abonada a través de las opciones de tarjeta de crédito, débito online o ingreso bancario.

12.7.1 El pago a través del ingreso bancario estará disponible solamente hasta el día 25 de septiembre de 2018.

12.7.2 El valor de referencia es la moneda brasileña "Real", en el momento del pago. A través de PayPal, podrá realizarse la conversión y pago con cualquier otra moneda.



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-Graduação em Direito

12.8 MODALIDADES DE INSCRIÇÃO:

Párrafo Único: La Comisión Organizadora no asegura el suministro del material y acceso a los paneles y GTs a aquellos que opten por realizar su inscripción en los días del evento. Se dará prioridad absoluta a aquellos que previamente efectuaron sus inscripciones.

12.8.1 PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS (A LOS BRASILEÑOS O EXTRANJEROS)

Modalidad que permite la presentación de artículo y participación en los paneles y seminarios:

12.8.1.1 Inscripciones con descuento:

De 17 de julio a 26 de septiembre de 2018 = R\$ 360,00 o US\$ 112,00.

12.8.1.2 Inscripciones sin descuento:

De 27 de septiembre a 19 de octubre de 2018 = R\$ 500,00 o US\$ 155,00.

12.8.2 PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS POR PROFESORES/ESTUDIANTES ECUATORIANOS O PROFESORES /ESTUDIANTES EXTRANJEROS RESIDENTES EN ECUADOR

Modalidad que permite la presentación de artículo y participación en los paneles y seminarios:

12.8.2.1 Estudiantes y profesores de postgrado ecuatorianos o extranjeros estudiantes o profesores de postgrado residentes en Ecuador que deseen presentar sus artículos podrán inscribirse mediante el pago único de US \$ 50,00. Para tener acceso al descuento, deben enviar correo electrónico con esa solicitud a financeiro@conpedi.org.br hasta el día 26 de septiembre de 2018.

12.8.3 OYENTES (A LOS BRASILEÑOS O EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN ECUADOR)

Modalidad que permite participación como oyente y participación en los paneles y seminarios:

12.8.3.1 Inscripciones con descuento:

De 17 de julio a 26 de septiembre = R\$200,00 o US\$63,00

12.8.3.2 Inscripciones sin descuento:

De 27 de septiembre a 19 de octubre de 2018 = R\$340,00 o US\$105,00

CONSELHO NACIONAL DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO EM DIREITO – CONPEDI

Rua Lauro Linhares, 2123 – Bloco A – sala 801 - Trindade - Florianópolis - SC

CEP 88.036-003 - E-mail: secretaria@conpedi.org.br - Tel: (48) 3334-3077



CONPEDI

**Conselho Nacional de Pesquisa
e Pós-Graduação em Direito**

12.8.4 OYENTES ECUATORIANOS O RESIDENTES EN ECUADOR

Modalidad que permite que los oyentes ecuatorianos y extranjeros hagan sus inscripciones de forma diferenciada:

12.8.4.1 Las inscripciones en la modalidad oyente, de participantes ecuatorianos o extranjeros, deberán ser solicitadas directamente a los organizadores locales de la UASB a través del e-mail ecuador@conpedi.org.br.

12.8.4.2 La UASB enviará a los interesados un formulario propio para realizar la inscripción.

12.8.4.3 De los valores:

a) Para los estudiantes de pre-grado el valor es de US\$ 25,00.

b) Para los profesores universitarios y estudiantes de postgrado de la UASB, Universidad católica, IAEN y Universidad Central, el valor es de US\$ 50,00.

c) Para los oyentes, que no se encuadran en las categorías anteriores, el valor es de US\$ 100,00.

12.9 Las inscripciones podrán ser realizadas en el lugar del evento, pero sólo en efectivo. Los cheques y las tarjetas de crédito no serán aceptados. Se aplicará el tipo de cambio del Banco Central brasileño en el día de dicho pago, con base en el valor de la inscripción prevista en este instructivo.

12.10 Las inscripciones realizadas en dólares de las modalidades de los ítems 12.8.1 y 12.8.3 tendrán su conversión según el tipo de cambio en el respectivo día de pago, fijadas en el valor en la moneda brasileña (Real).

13 DE LAS DISPOSICIONES FINALES

13.1 Si se identifica antes, durante o después del evento la no observancia de las disposiciones contenidas en el presente instructivo, los artículos sometidos serán excluidos, incluso de la publicación. En ese caso, no será posible la devolución de cualquier valor referente al pago de la anualidad o de la inscripción en el evento. Tampoco se expedirá ningún tipo de certificado y/o declaración.

13.2 CONPEDI no se responsabilizará por eventuales fallas de tecnología derivadas de conexiones con Internet o congestión de datos ocasionados por un número excesivo de accesos simultáneos en los últimos días válidos para el envío de artículos, pagos de anualidades e inscripciones.



CONPEDI

**Conselho Nacional de Pesquisa
e Pós-Graduação em Direito**

13.3 La Dirección de CONPEDI se reserva el derecho de dirimir, discrecionalmente, las cuestiones relativas a eventuales divergencias de interpretación o aplicación, errores, redundancias u omisiones de este instructivo.

Florianópolis, 22 de enero de 2018.

Prof. Dra. Samyra Haydêe Dal Farra Naspolini
Directora Ejecutiva

Prof. Dr. Orides Mezzaroba
Presidente



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa
e Pós-Graduação em Direito

ANEXO I Cronograma

CRONOGRAMA IX ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL CONPEDI QUITO – EC
25 de enero a 18 de junio de 2018: período para el envío de artículos.
10 de junio al 10 de julio de 2018: período para la designación de artículos por los PPGDs. (Solo Brasil)
01 de junio de 2018: último día para que los autores no brasileños soliciten la exención del pago de la tasa de anualidad al CONPEDI a través del e-mail financeiro@conpedi.org.br
17 de julio de 2018: divulgación de los artículos aprobados para su presentación en el Encuentro.
01 de agosto de 2018: divulgación de los artículos seleccionados para su publicación en las revistas científicas, mediante las reglas establecidas.
17 de julio al 26 de septiembre de 2018: período para las inscripciones con descuento.
27 de septiembre al 19 de octubre de 2018: período para las inscripciones sin descuento.
17, 18 e 19 de octubre de 2018: IX Encuentro Internacional del CONPEDI – Quito/Ecuador
01 de noviembre de 2018: plazo límite para la disponibilidad en el "Área Restrita" de las declaraciones y certificados.
19 de enero de 2019: plazo final para publicación en los anales de los artículos presentados en los GTs.
19 de febrero de 2019: plazo final para publicación en las revistas científicas de los artículos seleccionados, recibidos y aprobados para la plataforma <i>Index Law Journals</i> .



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa
e Pós-Graduação em Direito

ANEXO II

Líneas de Investigación - Grupos de Trabajo

El funcionamiento de los GTs podrá ocurrir en cualquier día y horarios comprendidos entre las fechas 18 y 19 de octubre

Día 18 de octubre (Sujeto a modificación)	Día 19 de octubre (Sujeto a modificación)
Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano	Participación y democracia
Derechos de la naturaleza	Diversidad étnica y cultural y género
Plurinacionalidad e interculturalidad	Organización del poder y presidencialismo
Cultura jurídica y educación constitucional	Constitucionalismo económico, vivir bien y post-desarrollo



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa
e Pós-Graduação em Direito

ANEXO III

Contenidos de las Líneas de Investigación - Grupos de Trabajo

NUEVO CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO - Al completar diez años de la promulgación de la Constitución de Montecristi (Constitución Ecuatoriana de 2008) y de nueve años de la Constitución de Bolivia, se hace necesario evaluar la originalidad y vigencia de esas Constituciones y de otras constituciones innovadoras de América Latina. Además, es necesario analizar cómo el Nuevo Constitucionalismo trata problemas sociojurídicos como el extractivismo, el papel del estado, el modelo económico, las subjetividades, las formas de propiedad y la plurinacionalidad en los marcos de las teorías del derecho, del estado y de la democracia. En esta perspectiva se propone abordar temas como: la relación entre derechos y organización del poder; las principales contribuciones y límites del nuevo constitucionalismo; la evaluación de las innovaciones constitucionales aliados a la idea de nuevos derechos y nuevas perspectivas jurídicas.

DERECHOS DE LA NATURALEZA - Entre las principales innovaciones de las Constituciones de Ecuador (2008) y de Bolivia (2009) fue la incorporación de los derechos de la Naturaleza y del principio de la armonía con la Naturaleza. El reconocimiento de Pachamama (Madre Tierra) como titular de derechos provocó una serie de cuestionamientos acerca de su alcance y efectividad. A los diez años de esta vuelta al biocentrismo, cabe analizar cómo se vienen desarrollando las reflexiones sobre los derechos de la Naturaleza, el desarrollo jurisprudencial, normativo y de políticas públicas, así como los debates académicos sobre el tema. En esta perspectiva se propone abordar temas como: nuevas perspectivas en la relación ser humano - naturaleza; el derecho humano al medio ambiente ecológicamente equilibrado, el derecho ecológico y los Derechos de la Naturaleza; perspectivas para la efectividad de los Derechos de la Naturaleza; el desarrollo jurisprudencial, constitucional y legislativo de los Derechos de la Naturaleza y, el neoextractivismo, el buen vivir, el desarrollo y los derechos de la naturaleza.

PLURINACIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD – La Plurinacionalidad y la Interculturalidad cuestionan el modelo neocolonial de organización social y política subsistente en las instituciones estatales. En el caso de las relaciones sociales, políticas, culturales, a partir del reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y lingüística en sociedades construidas y estructuradas históricamente a partir de la visión racista de las élites culturales y económicas. Por otro lado, busca analizar el alcance y límites de la plurinacionalidad y de la interculturalidad en estados y sociedades que resisten a los cambios propuestos en sus constituciones, así como reflexionar sobre la institucionalidad estatal y políticas públicas neocoloniales. En esta perspectiva se propone abordar temas como: pluralismo jurídico y justicia indígena; sistemas y políticas de educación intercultural y bilingüe; políticas culturales, interculturalidad y plurinacionalidad; movimientos sociales y cambios institucionales y, experiencias de litigio estratégico intercultural.

CONSELHO NACIONAL DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO EM DIREITO – CONPEDI

Rua Lauro Linhares, 2123 – Bloco A – sala 801 - Trindade - Florianópolis - SC

CEP 88.036-003 - E-mail: secretaria@conpedi.org.br - Tel: (48) 3334-3077



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-Graduação em Direito

CULTURA JURÍDICA Y EDUCACIÓN CONSTITUCIONAL - El estudio de la cultura jurídica y de la educación en derechos es uno de los temas más despreciados en las conferencias y congresos del área, a pesar de los paradigmas constitucionales contemporáneos y del derecho internacional de los derechos humanos proporcionar directrices para generar una resignificación del aprendizaje en ese campo. Esto evidencia que las formas de conocimiento expresan una relación entre conocimiento y poder y que la reproducción de una u otra manera de comprensión, interpretación, aplicación o construcción del derecho da lugar a la posibilidad de justificar, por un lado, culturas jurídicas que consolidan manifestaciones discriminación y, por otra, permitan relacionar, contextualizar y construir propuestas para la consecución de un derecho que contribuya a la justicia. En esta perspectiva se propone abordar temas como: positivismo jurídico y su incidencia en la enseñanza del derecho; nuevas tendencias pedagógicas para la educación en derechos fundamentales y derechos humanos; enfoques transformadores para el aprendizaje del derecho en las perspectivas étnicas, de género, sexuales, interculturalidad, deficiencias físicas y otras diversidades; epistemologías y educación; investigación jurídica empírica e interdisciplinaria y cultura política y jurídica en América Latina.

PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA - La participación en las nuevas constituciones de América Latina, además de un derecho fundado en la democracia representativa, constituye un pilar procedimental de ejercicio de todos los demás derechos. Las distintas formas de participación consagradas constitucionalmente en América Latina, como la democracia comunitaria, por ejemplo, redefinen los paradigmas tradicionales de atribución de normatividad y los paradigmas de efectividad de las normas, lo que supone una transformación estructural de la democracia. En esta perspectiva se propone abordar temas como: democracia participativa y democracia representativa; democracia comunitaria; experiencias de participación, la formulación y efectividad de políticas públicas y, participación y control público.

DIVERSIDADES ÉTNICAS, CULTURALES, SEXUALES Y DE GÉNERO - Las nuevas teorías críticas del derecho constitucional serán analizadas y pensadas a partir de las diversidades étnicas, culturales, sexuales y de género, entre otras. Este enfoque complejo permitirá la interpretación y evaluación de la realidad social y de las experiencias del activismo judicial así como para elaborar una crítica sobre la falta de correspondencia entre los contextos de vida concreta y la normativa vigente lo que posibilita la reflexión sobre el patriarcado regional que cuestiona, entre otros, las identidades, movimientos y procesos relacionados con los derechos identitarios, sexuales y de género. En esta perspectiva se propone abordar temas como: violencia de género, sexuales, feminicidio y los problemas de interpretación y aplicación de derechos; debates sobre identidades sexuales y de género así como su relación con la normatividad vigente y el matrimonio igualitario y las nuevas formas de parentalidad y de familia.

ORGANIZACIÓN DEL PODER Y PRESIDENCIALISMO - La organización del poder y el presidencialismo son parte de los debates jurídico-políticos más significativos en la historia del pensamiento constitucional latinoamericano. Se puede decir que el exceso de poder concentrado en el poder ejecutivo pone en cuestionamiento la independencia judicial y legislativa, así como la autonomía de los órganos públicos

CONSELHO NACIONAL DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO EM DIREITO – CONPEDI

Rua Lauro Linhares, 2123 – Bloco A – sala 801 - Trindade - Florianópolis - SC

CEP 88.036-003 - E-mail: secretaria@conpedi.org.br - Tel: (48) 3334-3077



CONPEDI

Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-Graduação em Direito

de control, fiscalización y defensa de los derechos humanos. Así, es necesario discutir esas formas de organización del poder a partir del nuevo constitucionalismo latinoamericano y su relación con la participación social.

En esta perspectiva se propone abordar temas como: hiperpresidencialismo y democracia; independencia judicial; el poder legislativo y la participación ciudadana; el papel de los jueces y de las cortes constitucionales; organismos de control y fiscalización y, ministerio público, defensoría del pueblo y la Defensoría pública en América Latina.

CONSTITUCIONALISMO ECONÓMICO, BIEN VIVIR Y POST-DESARROLLO - La intervención del Estado en las relaciones económicas tiene su origen en el constitucionalismo social del siglo XX; sin embargo, el neoliberalismo promovió la disminución de su función interventora en el mercado. Con el advenimiento de las nuevas constituciones latinoamericanas, especialmente con el reconocimiento de los principios del bien vivir y de los derechos de la naturaleza, el Estado vuelve a tener una participación activa en el sistema económico. Esta dimensión guiará las reflexiones sobre las formas de actuación estatal en instituciones que conforman la economía social y solidaria como alternativas a una economía capitalista. En esta perspectiva se propone abordar temas como: neoextrativismo y papel del Estado; experiencias de Economía Social y Solidaria; desarrollo de empresas públicas y agricultura, agroecología y conflictos agrarios.

CONSELHO NACIONAL DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO EM DIREITO – CONPEDI

Rua Lauro Linhares, 2123 – Bloco A – sala 801 - Trindade - Florianópolis - SC

CEP 88.036-003 - E-mail: secretaria@conpedi.org.br - Tel: (48) 3334-3077